



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 5 de diciembre de 2016

NÚM. 12

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se anulan las 100 plazas en euskera contempladas en la OPE de personal docente no universitario.
-

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se anulan las 100 plazas en euskera contempladas en la OPE de personal docente no universitario.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Chivite Navascués (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barkos Berruezo (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios y las agrupaciones de parlamentarios forales toman la palabra la señora Chivite Navascués, los señores Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro) y Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), la señora Aranoa Astigarraga (GP EH Bildu Nafarroa), los señores Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu) y García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) y la señora De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra), a quienes contesta, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 6 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se anulan las 100 plazas en euskera contempladas en la OPE de personal docente no universitario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, arratsalde on. Damos inicio a la Comisión de Régimen Foral prevista para esta tarde con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno para informar sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se anulan las cien plazas en euskera contempladas en la OPE de personal docente no universitario. Damos la bienvenida a doña Uxue Barkos, Presidenta del Gobierno de Navarra, e igualmente a las componentes de su equipo, la señora Martínez de Mandojana y la señora Gastearena. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por tanto, la señora Chivite tiene la palabra para hacer una presentación de la misma. Cuando quiera.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Presidenta, por acudir con rapidez a esta comparecencia pedida

por el Partido Socialista. La motivación de la comparecencia es clara, queremos conocer cuál es el posicionamiento del Gobierno con respecto a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con las ciento ocho plazas en euskera que han sido recurridas y, dadas las escasas explicaciones por parte del Consejero de Educación, hemos considerado oportuno que quien responda en primera persona sea la Presidenta, tanto por el contenido de la misma, por la implicación, como por las ciento ocho personas afectadas de manera directa y por las otras tantas de manera indirecta. Creo que es un tema de máxima responsabilidad del Gobierno y me gustaría que la Presidenta diera las explicaciones oportunas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Chivite. Para contestar a las cuestiones que se han formulado, tiene la palabra la señora Barkos Berruezo.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Eskerrik asko, presidente jauna, eta arratsalde on guztioi. Efectivamente, es asunto de especial contundencia, de especial importancia y, además, por la sensibilidad del marco y del asunto que delimitamos. Señora Chivite, me dice usted que el Consejero de Educación no se ha extendido en las explicaciones, yo creo que en aquellas que afectaban estrictamente al cuerpo de maestros, sí lo ha hecho. No se ha extendido, efectivamente, en tratar el tema en términos jurídicos porque esto corresponde, como usted

(1) La traducción de las intervenciones en vasco se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a

bien sabrá, al Departamento de Presidencia y Función Pública, por tanto, en este caso, la Consejera Beaumont ha dado cumplidas y extensas explicaciones sobre la cuestión. En cualquier caso, todas aquellas que le han sido requeridas en Pleno. Por lo tanto, quiero dejar esto como primer apunte porque me parece fundamental.

He de decir también que por primera vez, según me señalaban los Servicios Jurídicos del Gobierno esta mañana, un Presidente foral es llamado a esta Comisión para hablar de una sentencia, y más todavía –quiero subrayar una cuestión– cuando ni tan siquiera en estos momentos es firme. No vamos a eludir, faltaría más, y de ninguna manera, porque no lo hacemos nunca, el requerimiento del Parlamento en sus funciones de control del Gobierno, que para mí y para mi equipo es, por supuesto, un deber incuestionable, pero quiero hacer ver lo atípico de la sesión de hoy en un asunto referido, además –y creo que esto lo compartimos todos los grupos aquí presentes–, a un ámbito tan especial y sensible como es el de la educación, donde sigo sosteniendo que el ruido partidario es siempre negativo. En este sentido, deseo que la sesión transcurra precisamente en términos absolutamente ajenos a esa posibilidad.

Quisiera marcar las cuestiones que creo que centran el interés de mi Gobierno una vez conocida la sentencia. Yo no vengo a explicar la sentencia, sino cuál va a ser la disposición del Gobierno ante la sentencia al recurso de AFAPNA a la OPE de Educación de 2016, cuáles van a ser los puntos de interés y preocupación. La primera, sin ninguna duda, del Gobierno es la situación de esos ciento ocho funcionarios y funcionarias en prácticas que se ven afectados por esta sentencia ante el recurso de AFAPNA. Quiero recordar con ello también la situación de los escolares en particular y de la comunidad educativa en general, que de alguna manera se ven también afectados por la inestabilidad que noticias como esta y situaciones como esta pudieran generar. La segunda es defender la corrección –porque en el Gobierno estamos seguros de ello– con la que se ha llevado a cabo este proceso y, por lo tanto, la legalidad y la vigencia del mismo y de sus consecuencias. De hecho, este proceso –luego se lo voy a detallar– se realizó tal y como vienen realizándose el resto de convocatorias anteriores y, además –también lo detallaré más adelante–, hay casos avalados por sentencia de la propia Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra avalando un sistema absolutamente idéntico con una salvedad, si acaso, de que en aquel caso no se cuestionaban plazas en euskera, sino plazas en inglés; pero avalando el trabajo que se ha hecho en esta ocasión como se hizo en anteriores Gobiernos. Y, finalmente, les confirmo –como ya anunció el Gobierno en su momento– que el Ejecutivo va a

recurrir la sentencia en casación, para lo que el plazo expirará el próximo 29 de diciembre. En cualquier caso, y según me confirmaban esta misma mañana desde el Departamento de Presidencia y Función Pública, el documento está yo creo que a punto de terminar, de ser el documento de recurso para poder interponer el mismo, pasadas estas fechas festivas.

Paso a analizar lo ocurrido hasta aquí. Efectivamente, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de 20 de octubre de 2016, estima la demanda que había interpuesto el sindicato AFAPNA y, por lo tanto, anula el Decreto Foral 5/2016, de 10 de febrero, por el que se aprueba una oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016, lo que conocemos todos como la OPE de Educación de 2016, únicamente –y quiero subrayarlo también– respecto a las plazas en euskera, que son 108 plazas, del cuerpo de maestros. Por lo tanto, la sentencia no afecta nunca y de ninguna manera –quiero dejarlo bien claro– a las otras 92 plazas incluidas en dicha OPE, que son del cuerpo de maestros y en castellano. A este respecto, se ha de precisar que la sentencia en su fundamento de derecho primero alude a que son 100 las plazas en euskera: 10 en Educación Física, 10 en Música, 20 en Pedagogía Terapéutica, 25 en Inglés y 35 de Vascuence. Pero en la sentencia se omiten otras 8 de Audición y Lenguaje, que son de euskera y que entendemos que están también en la OPE que ha resultado impugnada. La señora Chivite ha utilizado el dato correcto. Creo que es importante para que tratemos de disipar entre todos, y también en sede parlamentaria, el grueso y el mayor monto posible de dudas que pudieran afectar a estos 108 funcionarios, porque lo son ya hoy en prácticas, y, sobre todo, a las familias a las que atienden.

La sentencia funda la estimación de la demanda en que las plazas contenidas en la OPE en euskera no vienen previstas en la plantilla orgánica con tal especificación, y cita, en apoyo de esta argumentación, el artículo 19 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto; cita el artículo 18.1 del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, de uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra y, finalmente, el artículo 3.2 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, que aprueba el reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra. El citado artículo 19.1 exige que en las plantillas se relacionen los puestos de trabajo debidamente clasificados con indicación de, entre otros, los requisitos específicos que deben acreditarse para acceder a los mismos. A tenor del artículo 18.1 del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, de uso

del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, las Administraciones Públicas de Navarra, mediante resolución motivada, indicarán en sus respectivas plantillas orgánicas los puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo. Y conforme al artículo 3.2 del decreto foral que aprueba el reglamento de ingreso, la oferta de empleo ha de contener todas las plazas que se hallen vacantes y que estén dotadas presupuestariamente. A este respecto, razona la Sala que la OPE impugnada es de puestos de trabajo que no aparecen en la plantilla orgánica y también señala que en los departamentos –excluido el de Educación– en la plantilla, en el apartado o casilla “conocimiento del idioma” sí se incluye, en su caso, el requisito del euskera con concreción del nivel en que se exige.

Sobre los argumentos de esta sentencia y en esos tres apartados que yo le he citado y por supuesto, siempre con el debido respeto a la Sala, desde el Gobierno no podemos compartir –como señalaba desde el inicio– estos argumentos. En primer lugar, porque las plazas en euskera incluidas en la OPE de Educación aprobada por el Decreto Foral 5/2016 sí figuran en la plantilla orgánica como vacantes, por lo que en ningún caso se habría infringido el artículo 3.2 del decreto foral que aprueba el reglamento de ingreso. En segundo lugar, y es lo que resulta decisivo, porque no es necesario que se especifiquen en la plantilla orgánica las plazas de maestro para las que es preceptivo el conocimiento del euskera porque, en efecto, el cuerpo de maestros es un cuerpo estatal, que se rige en este aspecto por la legislación estatal y así se desprende del artículo 98 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra conforme al cual, y cito textualmente, “En la función pública docente no universitaria, la selección, la provisión de puestos de trabajo, la promoción profesional y la promoción interna, así como la reordenación de los Cuerpos y Escalas, se regulará conforme a las previsiones contenidas en el apartado 10 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el marco de los principios contenidos en este Estatuto, mediante Ley Foral, de manera acorde con la estructura y necesidades del sistema educativo”. Y sigo citando literalmente el precepto: “Mientras no sea aprobada la citada Ley Foral, serán de aplicación las disposiciones estatales vigentes en las referidas materias”. Cierro comillas.

Lo que establece la legislación estatal es que en la convocatoria en la que se han de fijar las características de las plazas convocadas, entre las cuales se ha de considerar incluido el conocimiento de los idiomas, en este caso el euskera, es eso. En efecto, porque el artículo 10.1 a) del Real Decreto 276/2007, de 3 de febrero, que aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas

especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, establece en su artículo 10, Contenido de las convocatorias: “Además de los extremos que al respecto establezca la legislación aplicable a cada órgano convocante, las convocatorias, que podrán ser únicas para los distintos procedimientos de ingreso y accesos o específicas para cada uno de ellos, deberán incluir los siguientes: a) El número total de plazas convocadas, grupo, cuerpo, especialidad, así como, en su caso, características de las mismas y número o sistema para determinarlo, que correspondan a cada uno de los procedimientos que en ella se incluyan. Asimismo, en los términos que establezca la legislación aplicable a las distintas Administraciones, se establecerá el porcentaje de reserva correspondiente a las personas con discapacidad... Este precepto constituye legislación básica directamente aplicable en Navarra. Esta es la legislación específica que rige en esta materia y que, por tanto, excluye la aplicación de los citados artículos 19 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y 18.1 del Decreto Foral 29/2003, en el que la sentencia funda la estimación de la demanda.

A los puros efectos dialécticos, si se considera que es aplicable la legislación navarra, que es lo que sigue la sentencia y es lo que señalaba, que no compartimos, no porque no compartamos el fundamento de un mayor ámbito competencial, sino porque es en el dibujo legislativo previo que les reseñaba anteriormente donde se instaura el porqué de la razón del modelo de la OPE que llevamos a cabo, que son los que se venían haciendo siempre. Esta es la realidad, el marco normativo en el que nos movemos y la realidad del porqué de OPE. Por lo tanto, a los puros efectos dialécticos, tampoco resultaría aplicable el citado artículo 19 del Estatuto del Personal que se cita en la sentencia, sino que por su carácter específico se ha de aplicar el artículo 17 de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, que determina para la zona mixta que es en la oferta pública de empleo de cada año en la que se han de especificar las plazas para acceder a las cuales es preceptivo el conocimiento del vascuence y, por tanto, no en la plantilla orgánica.

Pero les señalaba anteriormente que este es el procedimiento que se ha seguido a lo largo del resto de OPE que se han venido produciendo en los últimos tiempos. El criterio que ha seguido este Gobierno es el que siempre se ha venido siguiendo, ya que tratándose de plazas de maestro nunca se ha especificado en la plantilla orgánica ni el idioma ni –quiero recordarlo– la especialidad, como tampoco se ha hecho en esta ocasión, aunque en esta ocasión no se haya recurrido. Nunca antes se había cuestionado este criterio, no se había producido. En la sentencia se

señala que respecto a los puestos de trabajo que no son del Departamento de Educación, sí se señalan en la plantilla orgánica los puestos para los que es preceptivo el euskera y el grado de conocimiento del mismo, pero esto es porque la legislación que rige respecto de los mismos es diferente de la que rige respecto del cuerpo de maestros que –vuelvo a señalar– es cuerpo estatal. Es por esto por lo que el Decreto Foral 203/2001, de 30 de julio, que es el que especifica los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para cuyo acceso es preceptivo el conocimiento del vascuence, excluye expresamente al personal docente del Departamento de Educación. Lo excluye expresamente. Y resulta razonable el criterio legal que rige respecto del cuerpo de maestros porque no es posible conocer la demanda en euskera con carácter anticipado, por lo que no es posible –como en otras lenguas– especificar en la plantilla orgánica las plazas para las que es preceptivo el euskera.

Les voy a poner un ejemplo de lo que estoy señalando y que ilustra todo esto: la OPE del año 2011. Por Decreto Foral 11/2011, de 14 de febrero, se aprobó una oferta parcial de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de idéntica forma a la OPE de 2016 ahora anulada por la sentencia de la que se trata y que es el objeto de esta comparecencia. Es decir, en aquella OPE se detallaron las plazas vacantes de maestro señalando las especialidades y la exigencia del conocimiento del euskera por referencia a las vacantes identificadas en la plantilla orgánica, plantilla orgánica entonces vigente que tampoco especificaba las plazas de maestro para las que era preceptivo el conocimiento del euskera. Y consecuentemente con aquella OPE se dictó la Resolución 300/2011, de 18 de febrero, por la entonces Dirección de Recursos Humanos del Departamento de Educación, aprobando el procedimiento selectivo –tienen constancia de ello en el número 34 del BON, de 18 de febrero de 2011– de idéntica forma a como se ha actuado en este Gobierno en 2016. Bien, recurrido aquel acto –en este caso por otra central sindical– la propia Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en sentencia 618/2012, de 29 de octubre de 2012, sigue un criterio totalmente diferente al de la sentencia de 2016 sobre la que versa esta comparecencia. En aquel caso, en el caso resuelto por la sentencia de 2012, una de las cuestiones que adujo el sindicato demandante, STEE-EILAS, es que se preveía la provisión de puestos con exigencia de capacitación idiomática en inglés sin que los puestos vacantes en cuestión tuvieran señalada la exigencia de tal requisito en la plantilla orgánica corres-

pondiente. Es decir, la misma situación que hoy. Misma situación en el concurso llevado a cabo, misma situación en la demanda llevada a cabo. La única diferencia –repito– es que en aquel caso se trataba de plazas en inglés y en este caso se trata de plazas en euskera, el resto es exactamente lo mismo.

La propia Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra dice en esta sentencia referida a 2012 que no son las plantillas orgánicas los sitios adecuados en donde deben constar y definirse los requisitos específicos que deben acreditarse por los funcionarios para poder acceder a un determinado puesto vacante. En definitiva, en la sentencia que anula la OPE de Educación, que es la que ha dado lugar a esta comparecencia, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra sigue hoy un criterio totalmente distinto.

A efectos puramente dialécticos se considera, aunque se considere, como el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que es en la plantilla orgánica donde se debiera haber especificado el requisito del euskera, que en ningún caso se debería haber anulado la OPE, porque la OPE es un acto posterior que tiene el mismo rango de decreto foral que la plantilla orgánica y en el que ya se especifica el requisito del euskera. O dicho de otra forma, ese hipotético defecto en la plantilla orgánica, al no especificar para qué plazas es preceptivo el requisito del euskera, no se propaga en ningún caso a la OPE. De ninguna manera. Y así, y según los Servicios Jurídicos del Gobierno, se infiere de los artículos 66 y 64 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que es la que estaba vigente cuando se aprobó la OPE de Educación –ahora no lo está–. El citado artículo 66 dispone que siempre se tienen que conservar los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción. Y en la misma línea y conforme al artículo 64, la anulabilidad de un acto no implica la de los sucesivos que sean independientes del primero.

Por ello y a efectos dialécticos, aunque se considere, como en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que es en la plantilla orgánica donde se debería haber especificado el requisito del euskera, esto no incide en la OPE, que es un acto posterior, que tiene el mismo rango de decreto foral que la plantilla orgánica y en el que ya se especifica el requisito del euskera, por lo que en ningún caso se debería haber anulado la OPE.

En cualquier caso, entendemos que se trataría de un simple defecto de forma que no causa indefensión a ninguna de las partes y es la posición que

defiende el Gobierno. Porque la sentencia de 20 de octubre de 2016 sobre la que versa esta comparecencia también vulneraría el artículo 63.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando establece que el defecto de forma solo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados. Por lo tanto, y aun acogiendo a los puros efectos dialécticos el criterio que sigue la sentencia, la consecuencia que se seguiría del mismo no es la anulación de la OPE de Educación, ya que se trata de un mero defecto de forma que no hace que la OPE carezca de los requisitos formales para alcanzar su fin y no da lugar a ningún tipo de indefensión, por lo que en ningún caso debería haber llegado a la conclusión de anulabilidad a la que llega la sentencia.

Como señalaba anteriormente, la propia sentencia recoge y entiende que contra la misma cabe interponer un recurso de casación, y esto es lo que va a hacer el Gobierno. Les señalaba anteriormente que el plazo finaliza el próximo 29 de diciembre pero que esperamos poder presentar el recurso de casación antes de la fecha límite que impone la ley.

En principio, y con respecto a un tema que también interesa a las partes y es un tema muy importante en torno a la ejecución de la sentencia, la sentencia se ha de ejecutar una vez que la misma devenga firme, por lo tanto, no se puede ejecutar en tanto se estén tramitando los recursos o incidentes que se pudieran interponer frente a la misma. En el caso en el que estamos, no es de momento sentencia firme. No obstante, es cierto que AFAPNA, el sindicato demandante, podría instar su ejecución provisional, si bien el tribunal habría de denegar la misma si considera que puede crear situaciones irreversibles o causar perjuicios de difícil reparación. En los demás supuestos, cuando puedan derivarse perjuicios de cualquier naturaleza, el tribunal podrá acordar las medidas que sean necesarias para evitar o paliar dichos perjuicios y podrá exigirse la presentación de una garantía o caución, un aval bancario, etcétera, para responder de dichos perjuicios.

En cualquier caso, la sentencia anula la OPE, que es lo que solicitaba el sindicato demandante, AFAPNA, pero no condena a la Administración a realizar ninguna actividad o acto. Por lo tanto, esto también nos parece que es un punto esencial. En cualquier caso, con respecto a la posición jurídica en la que se encuentran en estos momentos los aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, fueron nombrados ya en su día –mucho antes de dictarse la sentencia, por supuesto– funcionarios en prácticas conforme a

lo establecido en la normativa estatal y en las bases de la convocatoria, y en esa situación están en estos momentos, en tanto en cuanto –repito– la sentencia no siendo firme seguiría adelante con la situación de prácticas en la que está este personal en tiempo que sigue corriendo, lógicamente, en beneficio de los mismos.

Hasta aquí la posición ilustrada por los Servicios Jurídicos del Gobierno en torno a una OPE que, repito una vez más, desde el Departamento de Presidencia y Función Pública, no de Educación –centremos las cosas–, se ha trabajado en el convencimiento de que la OPE, como venían siendo realizadas, es conforme a norma, es un procedimiento perfectamente válido y entendemos que en estos términos lo veremos resuelto por los mismos tribunales, como ya fue resuelto por la misma Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en sentencias anteriores. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Presidenta. Damos comienzo a un turno de posicionamiento de los diferentes grupos. Tiene la palabra, en primer lugar, quien ha solicitado la comparecencia, la señora Chivite, por parte del Partido Socialista de Navarra. Le recuerdo que son diez minutos con los que cuenta.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidente. Gracias, Presidenta, por sus explicaciones. En primer lugar, como miembro del Partido Socialista lamento la situación de incertidumbre, de inseguridad de estas ciento ochenta personas afectadas por el mal hacer del Gobierno, es nuestra opinión, y de todas aquellas también afectadas de manera colateral por este tema, aquellas personas que se han quedado al borde de conseguir una plaza o aquellas personas que por el perfil lingüístico exigido han decidido no presentarse a la oferta pública de empleo.

Lo cierto es que hoy estamos en donde estamos, estamos en esta comparecencia parlamentaria por una mala actuación –una más– del Departamento de Educación. Desde luego, el Gobierno de Navarra y la Presidenta en primera persona son muy dados a esto que solemos llamar en psicología social el tema de la externalización de la culpa, la culpa es siempre de los demás y nunca es propia. Bueno, buscar culpables en terceros... La verdad es que por muchas excusas que se quieran buscar, este Gobierno hizo mal la oferta pública de empleo y ahora está en un lío porque no sabe qué hacer con más de cien personas afectadas.

Desde luego, no es la primera vez que ante una mala idea del Gobierno el Partido Socialista de Navarra advierte y, como suele ser habitual, ustedes no hacen ni caso y siguen adelante con sus decisiones por perjudiciales que sean para el inte-

rés general. Pero no solo esto, el recurso del que hoy hablamos y que usted se ha limitado sobre todo a rebatir en su intervención, se interpuso el 24 de mayo, por lo tanto, ustedes lo conocían, pero tampoco hicieron nada. Ni antes ni durante la oposición han querido rectificar un camino que sabían que era carne de anulación.

Ha habido escritos en el periódico de gente bastante afin a este Gobierno, los despropósitos de la oferta pública de empleo, lo advertimos hace un año en una comparecencia parlamentaria... Bueno, ustedes presumen de ser el Gobierno que da seguridad jurídica, pero con los hechos demuestran que no. Y, desde luego, en Educación mucho menos, porque es el de la inseguridad para todos: para los docentes, para los padres, para las madres, para los alumnos, para los opositores, para los profesores... No se libra nadie en el Departamento de Educación. Nadie.

Lo que subyace en el trasfondo de todo esto no es la torpeza de un Consejero ni la casualidad, desde luego. Lo que subyace es la hoja de ruta perfectamente marcada y perfectamente diseñada por este Gobierno para euskaldunizar la Administración, y en especial, por su relevancia, la educación. Algo que no ha ocultado alguno de sus socios, que lo ha dicho públicamente y así lo hemos visto en el caso que nos ocupa: sacan el 70 por ciento de las plazas con un perfil concreto a sabiendas de que el euskera tiene una baja demanda. En torno al 20 por ciento de la población navarra es euskaldún –depende de los datos que miren dicen más o menos– y, por lo tanto, hay un desequilibrio evidente. Pero no solo es eso, podemos aceptar que pudiera haber necesidades de plazas en euskera –claro que puede haberlas, con un perfil lingüístico concreto–, que son necesidades que, por supuesto, hay que atender, pero la oferta pública de empleo tiene que hacerse ajustada a la demanda, con los informes técnicos y acompañamiento que justificaran las plazas y que definieran conforme a la normativa existente, y eso no se hizo. Por lo tanto, la OPE se hizo mal a todos los efectos.

Ustedes no escucharon lo que distintos medios de comunicación, artículos de opinión, el Partido Socialista, y distintos sindicatos dijeron, y siguieron adelante con su ruta, y está claro que es una hoja de ruta planificada y premeditada. Porque usted, Presidenta, hace unos días en esta Cámara calificó con un sobresaliente al Consejero de Educación. Esto quiere decir que usted está encantada con lo que hace este Consejero, porque, si no, no le pone un sobresaliente. Y está claro que mientras haga lo que usted quiere tendrá su beneplácito y su calificación de alumno aventajado.

Los socialistas le invitamos a que haga una reflexión serena sobre las consecuencias de las actuaciones del Departamento de Educación, sobre las consecuencias que está teniendo en la comunidad educativa, en la inseguridad, con el tema de la OPE, de las becas, del PAI... Es que esto es un suma y sigue, semana tras semana, porque no hay mes que no tengamos polémica en materia de educación. Y por cierto, como Presidenta está usted asumiendo en primera persona los desgastes y los desastres que el Consejero le genera, porque, además, si usted le pone un sobresaliente, pues aún más desgaste.

Ustedes, por lo tanto, hicieron una oferta pública de empleo mal y, desde luego, esta oferta pública de empleo era susceptible de ser recurrida y ustedes no quisieron rectificar a tiempo. Este recurso legítimo tiene una respuesta judicial muy clara y contundente: la anulación del Decreto Foral, como usted bien ha dicho, 5/2016, por el que se aprobó la OPE en cuanto a las plazas en euskera. Desde luego, cuando uno lee la sentencia... A mí me parece que es una sentencia muy clara y que aclara muchas cosas y responde a muchas cosas. En los fundamentos de derecho dice el Tribunal que ustedes, el Gobierno, la Administración, aceptan lo que se refiere al contenido de la plantilla orgánica. Y la norma es muy clara, porque dice que en la plantilla orgánica deben figurar expresamente los puestos que requieren un perfil de euskera. Es más, como venimos viendo los socialistas, la plantilla orgánica debe asimilarse, debe asemejarse, debe parecerse a la plantilla funcional. Lo dijimos aquí, en esta Comisión, y lo dijo mi compañero el señor Gimeno hace un año, el 17 de noviembre de 2015.

Lo que alegan ustedes es que habría que haber impugnado toda la OPE, por lo tanto, reconocen que la alegación está justificada, pero entienden que para todas las plazas. Es decir, en cierto modo reconocen su error, si impugnan, que impugnen todas las plazas, porque tampoco están todas las plazas recogidas en la plantilla orgánica. Esto deja a su Gobierno en bastante mal lugar. Seguimos haciendo como hacía el anterior Gobierno. Menos mal que ustedes son el Gobierno del cambio porque en esto no han cambiado nada, porque si el anterior Gobierno hacía mal las ofertas públicas de empleo, ustedes lo siguen haciendo igual de mal.

Usted ha aludido al recurso que presentó otro sindicato, STEE-EILAS, pero es que en ese recurso también pone claramente, señora Presidenta: “Asimismo, entiende que los requisitos del puesto de trabajo deben figurar en la plantilla orgánica”. Ya lo puso en el año 2012 en la recurso que fue desestimado, pero por otros motivos, porque hacía alusión al instrumento y no al tema

de la plantilla orgánica. Lo pone tal cual: “Entiende que los requisitos del puesto de trabajo deben figurar en la plantilla orgánica”. Por lo tanto, usted sabía que se estaba haciendo mal, señora Presidenta. Además, ustedes reconocen, según la sentencia, que es cierto que las vacantes de puestos de trabajo docente figuran en la plantilla orgánica desde hace años en una sola bolsa. Admiten, según relata la sentencia del Tribunal, el hecho básico que sustenta la impugnación, que las plazas contenidas en la OPE de euskera no vienen previstas en la plantilla orgánica con tal especificación. No vienen. Se lo advertimos aquí hace un año. Con lo que concluye esta sentencia que incluir plazas en otros idiomas que no sean el castellano significa ofertar puestos que no están en la plantilla orgánica, lo cual es contrario a derecho. Tal cual lo pone en la sentencia.

Presidenta, yo creo que más claro, agua. La sentencia no solo es contundente, sino que recoge lo que su Gobierno ha reconocido al tribunal, y es que lo ha hecho mal. Ahora bien, llegados a este punto, y a la espera del pronunciamiento del Supremo sobre el recurso que ustedes pretenden plantear, las preguntas que surgen son muchas. La primera es para qué recurren ustedes al Supremo si lo hacen para salvaguardar las plazas a sabiendas de que esto dentro de cinco años patada para adelante y el que venga detrás que arree o si lo hacen para dilatar las cosas y mientras tanto seguir haciendo exactamente lo mismo que en otros departamentos, porque tenemos pendientes otras ofertas públicas de empleo, si no recuerdo mal, en Salud y en algún que otro departamento.

Hay más preguntas: ¿qué va a hacer este Gobierno con quienes están ahora en el periodo de prácticas ocupando estas plazas? ¿Qué va a hacer con el resto de opositores que esperan también a saber si van a tener alguna opción? ¿Va a cumplir la sentencia? ¿Va a repetir la OPE? ¿Va a seguir haciendo las OPE tal y como las ha planteado esta vez? ¿Qué es lo que va a hacer el Gobierno? Lo decimos no solo por la incertidumbre que se ha generado en estas personas, en estas ciento ochocientas personas, sino por la incertidumbre general en la ciudadanía. Porque, como saben, puede haber quien pida como persona afectada la ejecución de la sentencia, puede haber quien, sintiéndose afectado, porque no se ha podido presentar a la oferta pública de empleo, pida una ejecución de la sentencia. Pero primero tenemos que pensar si se admitirá a trámite el recurso de casación, porque le recuerdo, señora Presidenta, que han cambiado los criterios para aceptar los recursos de casación. Lo digo por si usted no lo ha contemplado. Después, si se admite, no sabemos si habrá alguna medida que acompañe o no a esa admisión. Es decir, ahora mismo todo son dudas, señora Presidenta. Pero es más, el Tribunal Administrativo de Navarra ya se

ha pronunciado también en temas que el Partido Socialista ha llevado al TAN y le puedo leer las sentencias del TAN respecto a otros Ayuntamientos. El TAN da la razón a los socialistas de Ansoáin, que denunciaron la vulneración de la igualdad de acceso a la función pública, que también se ha recurrido, también en Burlada fueron recurridas dos plazas y el TAN también nos ha dado la razón en el tema del perfil lingüístico. Y en todas las sentencias pone exactamente lo mismo, que el perfil lingüístico debe estar definido en la plantilla orgánica, cosa que este Gobierno no hace y parece que no tiene mucha intención de hacer. Por lo tanto, muchas preguntas y pocas respuestas.

Esta Presidenta lo que hace es culpar a terceros, externalizar la culpa y premiar al que lo hace mal, porque ponerle al Consejero de Educación un excelente o un sobresaliente, desde luego, nada más lejos de la realidad.

Hay un hecho cierto, y es que el Gobierno debe definir la plantilla orgánica y debe poner orden. Si miramos al concurso de traslados estamos viendo minoración de plazas incluso en otras especialidades en las que también han sacado oferta pública de empleo, cuando las plazas, si se estudia la plantilla orgánica, dan a aminorar.

Señora Presidenta, este grupo pidió el cese del Consejero, y se lo hemos dicho personalmente en alguna reunión que hemos tenido, pero usted le premia con un sobresaliente, por lo tanto, esto quiere decir no solo que suscribe lo que hace, sino que valora con un excelente el proceder en el ámbito educativo. Por lo tanto, usted asume en primera persona y como Presidenta todos los errores que se están cometiendo en el Departamento de Educación, incluso aunque la justicia les amoneste y les ponga frente al espejo.

Termino. Este partido lamenta que no quieran rectificar su política educativa y este partido, como bien sabe, no está en la Cámara para ir en contra del Gobierno, porque en las cosas que han hecho bien les hemos felicitado públicamente. Estamos para trabajar a favor de la ciudadanía y del interés general, y también de la igualdad de oportunidades. Y también es igualdad de oportunidades el acceso a la función pública y eso es lo que especialmente están protegiendo los tribunales. Como digo, es un principio fundamental el acceso a la función pública. Algo tendrán que hacer, es su responsabilidad. Ustedes han generado este lío, este desaguado. Ustedes lo tienen que arreglar, porque ustedes lo han creado. Nadie más que ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Chivite. Continuamos con el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor Esparza.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida a la Presidenta del Gobierno y a su equipo. Lo cierto es que no nos sorprende la actitud. Hemos tenido ya unas cuantas ocasiones en esta Comisión de cuestionar algunas decisiones erróneas, equivocadas, de forma pública y manifiesta, además, reconocidas por el conjunto de la sociedad navarra –no es algo que nos inventemos los grupos de esta Cámara– y aquí la Presidenta del Gobierno nunca ha sido capaz de reconocer un error. No sé si no entra en el diccionario que ella utiliza habitualmente, pero suele ser sano. Si nos hemos equivocado, vamos a reconocer que nos hemos equivocado, yo creo que no pasa nada, y a partir de ahí vamos a rectificar y vamos a hacer las cosas como se tienen que hacer.

Pero, claro, calificar la gestión, como calificó usted hace unas semanas, del Departamento de Educación como casi de sobresaliente, pues yo creo que es una de las frases que van a pasar a la historia en esta legislatura, señora Barkos. Es decir, el conjunto de la sociedad navarra está asustado sobre cómo están gestionando ustedes la educación en esta Comunidad. Y esta es una más, se une a los ceses y las dimisiones de todo el departamento, al acoso y derribo al PAI –efectivamente, ahora también tiene a familias recogiendo firmas con relación a decisiones que ustedes están tomando con el inglés–, estas oposiciones –ahora continuaremos–, los libros de texto, ayudas para el transporte y comedor, las becas, los profesores de la concertada... En fin, podríamos seguir. De hecho, hicimos un monográfico –si lo recuerda– en el Parlamento en relación con su gestión en Educación, y yo estuve casi un cuarto de hora leyendo, uno tras otro, todo aquello que había dicho el colectivo, el ámbito educativo en esta Comunidad y, desde luego, nadie calificó la actuación del Consejero ni del departamento como sobresaliente. Desde luego, yo estoy seguro de que no la aprobaba absolutamente nadie.

Y, claro, viene usted a esta Comisión y otra vez habla de que están haciendo lo mismo que el Gobierno anterior: no sabemos qué ha ocurrido, hemos hecho lo mismo que el Gobierno anterior. Oiga, yo aquí tengo la sentencia. Efectivamente, STEE-EILAS recurrió en el año 2011 y hay una sentencia que desestima lo que recurría STEE-EILAS. Obviamente, las cosas son como son, y con ustedes ahora hay otro sindicato que ha presentado un recurso y el tribunal ha aceptado ese recurso. Algo diferente estarán haciendo o esto es una conspiración de UPN o de no sabemos quién. Que no, que no es de nadie. Pero es que dice que las cosas son iguales y las cosas no son iguales, señora Presidenta.

Hablaba de la especial sensibilidad que tiene este tema y casi se mostraba sorprendida de tener que acudir para explicar esto. Yo sí que creo que hay que acudir a explicar esto, sobre todo a hablar de educación con el año y medio que llevan en la gestión de educación. Usted ha dicho: siempre con el debido respeto a la Sala. Y, efectivamente, yo lo comparto, como no puede ser de otra manera, y seguramente todos los que estamos aquí, lo que pasa es que las declaraciones de su Consejera y su portavoz del Gobierno no sé si mantienen ese debido respeto a la Sala o no. Yo le voy a leer algo que dijo la señora Beaumont: “La Sala muestra al euskera escasa sensibilidad”. En fin, está cuestionando la posición de la Sala en relación con el euskera. Qué tendrá que ver una cosa con la otra. Pero no se lo pierda, la señora Solana llega a afirmar y a cuestionar la decisión legítima de un sindicato para recurrir, porque estarán en su derecho, ¿o tampoco tienen derecho a, si entienden que hay una ilegalidad, presentar un recurso? Pues cuando nos gusta tendrán derecho y cuando no nos gusta también. La portavoz del Gobierno, señora Solana, ha sostenido este miércoles que en la decisión de AFAPNA de recurrir la OPE de cien plazas de maestro en euskera ha mediado criterio político. No, lo que ha mediado es una situación total y absolutamente injusta.

Ha hecho otra afirmación que también me parece curiosa porque luego podemos ir a esto. Viene a decir que no es posible conocer con antelación, señora Barkos, las necesidades que tenemos con relación al euskera, pero sí es posible justificar un 70 por ciento de plazas en euskera en función de una demanda real que había en esta Comunidad. Porque cuando ustedes sacaron la OPE –esa que luego modificaron– inicialmente el 70 por ciento de las plazas eran en euskera. Venía motivado eso porque había una demanda total y absolutamente cierta y verificable. Aclárese, porque usted acaba de decir aquí que no es posible, con carácter anticipado, conocer las necesidades que se tienen o no se tienen.

Yo cuando le digo que no escuchan a nadie, señora Barkos, la verdad es que no me lo invento. Hubo un sindicato, entre otros, que le dijo que para sacar esta OPE no contaba con la mayoría sindical, que presentó quince mil firmas en contra de esta OPE y, además, les advirtió de la falta de seguridad jurídica en este procedimiento –usted no lo ha dicho, pero ya ha anunciado que no va a pedir la ejecución–, les advirtió con antelación de todo eso. Ustedes ¿que hicieron? ¿Escuchar o no escuchar? Ustedes lo que hicieron fue seguir adelante. ¿Por qué? Porque tienen una obsesión compulsiva con este asunto, porque lo que ustedes quieren a toda costa y a la mayor brevedad posible es euskaldunizar todo aquello que suene a la función pública en esta Comunidad. Esa es una de sus obsesiones, y

lo que mal empieza termina acabando mal. Mientras tanto, ¿qué ha ocurrido? Que hay una serie de personas que están perjudicadas y afectadas, y en una situación que, en fin, entiendo que no darán crédito a lo que está ocurriendo. Empezando por esas ciento ocho personas que, efectivamente, sacaron la plaza, continuando con todos aquellos que no se pudieron presentar, siguiendo con el colectivo, con el conjunto de la comunidad educativa en esta Comunidad.

Hace un momento le preguntaban qué es lo que van a hacer, si van a recurrir o no van a recurrir. Pues sí, parece que van a recurrir, van a apelar y a seguir defendiendo la posición del Gobierno. Lo que yo no sé es por qué. No sé qué es lo que pretenden con ello exactamente y me gustaría que lo explicara. Porque la sentencia viene a hablar y a establecer la obligación de motivar el perfil lingüístico. Esto ¿qué supone, señora Barkos? Supone hacer un análisis, supone estudiar las necesidades reales que hay en relación con los perfiles lingüísticos que tiene que haber en nuestra Comunidad en el ámbito educativo y supone, además, motivarlos adecuadamente, no inventárselos. Motivarlos adecuadamente, es decir, que haya una motivación expresa de que efectivamente necesitamos todo este número de plazas en euskera, en inglés, en lo que sea.

Ustedes, no sé si recurren –me da la sensación de que es así– porque si se cumple esta sentencia y esta sentencia se consolida se les ha acabado esto de campar a sus anchas por la Administración. Sí, se les ha acabado campar a sus anchas. Se les ha acabado decir, sin ningún tipo de estudio, que existe una grandísima demanda, y de trescientas veinte plazas, doscientas veintiocho son en euskera... ¿Por qué? Porque lo digo yo que soy el Gobierno y digo que hay mucha demanda. Eso se les ha acabado si se consolida esta sentencia, claro, pero del todo, además. Es decir, el problema, además de con esta OPE y con la inseguridad que han generado y con la situación que han generado, lo tienen con las siguientes OPE. Porque ustedes ¿qué van a hacer a partir de ahora? ¿Van a seguir sacando OPE o no van a sacar OPE? Sería otra buena pregunta. Con esta situación de inseguridad jurídica de forma permanente y con un tema en el Tribunal Supremo ¿vamos a seguir sacando OPE o no? Creo que las organizaciones sindicales ya le han dicho que no quieren más OPE. Creo que se lo han dicho, por lo menos es lo que me ha llegado.

Por lo tanto, ustedes tienen que ver, pero la gestión nuevamente en el ámbito de la educación –y llueve mucho sobre mojado– vuelve a ser, como he dicho antes, caótica por su obsesión. Vamos a respetar la realidad lingüística de esta Comunidad. ¿Por qué no lo hacemos? ¿Por qué no respetamos

de verdad las necesidades? ¿Por qué no dejamos a la gente elegir libremente y ya está? ¿Por qué no dejamos de empeñarnos en aquello que no tiene ningún sentido? Porque es irreal, es una ficción, más allá de que le venga bien a su proyecto político, señora Barkos. ¿Por qué no respetamos tanto a los funcionarios como al conjunto de la sociedad navarra y a la realidad lingüística que hay en esta tierra? Claro que hay una realidad lingüística que nos habla de una parte que habla euskera –fenomenal, ya está– y habrá que atenderla, sin duda, pero representa lo que representa en esta Comunidad, no representa nada más. Si ustedes lo que quieren es el 70 por ciento de las plazas, pues luego terminan pasando, desgraciadamente, lo que ha ocurrido.

A mí una de las cuestiones –y voy terminando ya– que me parece gravísima es que, además, se critique al sindicato que presenta un recurso. Sí, sí, su portavoz del Gobierno. Si quiere, se lo vuelvo a leer. No es una decisión política, este sindicato actúa de la misma manera. En el año 2015 a nosotros nos advirtió de que no había mayoría sindical para sacar una OPE y que podíamos tener problemas de seguridad jurídica, y le escuchamos. No sacamos esa OPE en el año 2015, señora Barkos. Sí, esa es la realidad. ¿Por qué no la sacamos?, y se lo puede preguntar a ellos. Porque escuchamos. Ustedes no escuchan absolutamente a nadie, ¿y qué termina ocurriendo después? Pues que la Sala dice lo que dice y acabamos todos metidos en un lío, y, sobre todo, los ciudadanos pagando uno más de sus errores en el ámbito de la educación. Me parece que hay que respetar, que el conjunto de los ciudadanos tiene derecho, de forma legal, cuando cree que se le están pisoteando sus derechos o que se está realizando una actuación que no se ajusta a la legalidad, a poder defenderse delante de un juzgado, y entiendo todavía que en mayor medida una organización sindical.

Ojalá usted aprenda de esto, tome las decisiones que tiene que tomar en este sentido, sea más respetuosa, gobierne para todos y escuche, señora Barkos. Escúcheles, porque a veces escuchando a los demás, a otros que piensan diferente, somos capaces de acertar más. Y, por cierto, esta sentencia no sé si es igual que la otra o no... Ya vemos que no. Lo que sí que hace es condenar a costas al Gobierno. Para que te condenen a costas es que la cosa está meridianamente clara. Por favor, por lo tanto, no sigan erre que erre defendiendo lo indefendible, lo que no se puede defender. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor Esparza. Continuamos con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Arratsalde on, presidente jauna, eskerrik asko eta ongi etorri, lehendakari Barkos, parlamentu honegara. La verdad es que después de oír a los portavoces del Partido Socialista y de Unión del Pueblo Navarro, señora Barkos, no termino de entender para qué la han traído a usted aquí. No sé si la han traído para cuestionar si el 70 por ciento de las plazas eran en euskera, lo cual parece ser una aberración –a este portavoz y a su partido, su organización, desde luego, no se lo parece–, o si realmente lo que se cuestionaba era la no inclusión en las plantillas de las plazas que requerían euskera. Porque he oído lo de siempre desde hace año y medio, lo mal que está haciendo todo este Gobierno, el apocalipsis y el caos en el que está sumiendo este Gobierno a la ciudadanía navarra. Y uno se queda tranquilo porque incluso viendo hoy mismo el resumen de la encuesta realizada a los ciudadanos de Navarra, la ciudadanía navarra está mucho –mucho con muchas úes–, mucho más tranquila que lo que nos avisan y nos advierten tanto en el Partido Socialista como en Unión del Pueblo Navarro. Esto tranquiliza realmente, tranquiliza saber que la ciudadanía analiza la realidad y la valora como la valora, mientras que quienes siguen empeñados en demostrar que ustedes, que este Gobierno, lo hace todo mal siguen empeñados en ese discurso –y yo me alegro– con muy poco éxito, señora Presidenta.

Han hablado de muchísimas cosas, fundamentalmente del Departamento de Educación, del Consejero de Educación, cuando realmente la oferta pública de empleo, aunque tenga su inicio en el Departamento de Educación, a quien realmente corresponde es al Departamento de Presidencia y Función Pública, del que casi no he oído ni media palabra. Quizás me hubiera sentido mucho más tranquilo si hubieran arremetido contra el departamento teóricamente responsable del mal hacer de esta oferta pública de empleo. Pero no, de eso casi nada, a por Educación. Ya sabíamos que Educación iba a ser una bandera terrible de la oposición en contra de este Gobierno. Lo sabíamos y lo tenemos tan claro... Yo no sé si la decisión de AFAPNA de recurrir esta OPE ha sido una decisión política o no, un poquito sí parece, ¿no?, porque solo recurre las plazas de euskera, no recurre las plazas de especialidad, por lo tanto, ahí sí que parece que uno puede empezar a pensar –uno que tiene muy mala voluntad– que algo de política puede haber en este recurso de AFAPNA contra la OPE.

De repente, uno se encuentra también, porque nosotros también leemos, con declaraciones del señor Laboreo, presidente de AFAPNA, que ya en noviembre de 2015 aseguraba que las oposiciones de maestro son una forma indirecta para euskaldunizar toda Navarra, algo que han compartido la portavoz del Partido Socialista y el portavoz de

Unión del Pueblo Navarro. La verdad, yo creo que esta es otra de sus obsesiones. Pero, bueno, bienvenida sea, que sigan con sus obsesiones y que sigan haciendo oposición de esta forma, porque realmente así pocos réditos van a tener. El señor Laboreo también decía otra cosa: no podemos permitir que miles de navarros tengan que salir exiliados, señora Presidenta. Y, al parecer, se lo creía cuando lo decía, y al parecer también se lo parece a otros... En fin, esta fe que dicen que mueve montañas, pero única y exclusivamente las montañas de los que dicen o hacen estas afirmaciones, y afortunadamente ni siquiera la de ellos mismos.

Me voy a centrar en el tema después de hacer esta pequeña introducción. Me voy a centrar en el tema por el que yo creía que usted venía aquí. Nosotros, Geroa Bai, estamos también preocupados por la incertidumbre y la inseguridad que están viviendo, lógicamente, en estos momentos, las ciento ocho personas afectadas por la sentencia de este tribunal. Incertidumbre e inseguridad que, desde luego, si estuviera en manos de Geroa Bai se verían, y espero que el Gobierno también lo vea así, muy disminuidas, porque si algo tenemos nosotros claro es que estas personas han ganado sus plazas y, por lo tanto, las deben conservar. Si ustedes, desde el Gobierno, están dispuestos a hacer esto, desde luego, Geroa Bai les va a apoyar hasta el final. Hasta el final. Porque estas personas se han ganado las plazas, son suyas, y así debe ser. Entiendo que la Administración, entiendo que el Gobierno tiene que hacer el recurso de casación vía Supremo. Entiendo también y animo a los trabajadores y trabajadoras afectados y afectadas por esta sentencia a solicitar también un incidente de nulidad de actuaciones, puesto que en ningún momento el juez, al parecer, les ha llamado a la hora de dictar esta sentencia y parece que es algo como de cajón de sastre. Yo no soy ni sociólogo ni jurista ni abogado, pero parece que es algo de cajón de sastre. No se les ha llamado y, por lo tanto, podrían y deberían, en mi opinión –y yo les animo y les apoyo–, solicitar una nulidad de las actuaciones. Quiero transmitirles desde aquí, desde luego, toda nuestra solidaridad y nuestro apoyo. Estamos con ellos, porque creo que están sujetos a una decisión, a una sentencia judicial no firme, que no consideramos, desde luego, ni muy justa ni muy apropiada.

Se ha hablado aquí de la igualdad de oportunidades. Nosotros estamos también por la igualdad de oportunidades, pero la igualdad de oportunidades implica valorar de forma distinta a quienes tienen distintos méritos. No podemos valorar a todos por igual, porque entonces no habría ni oposiciones ni concursos-oposiciones ni nada de nada. Igualdad de oportunidades quiere decir

valorar igual a los iguales y desigualmente a los desiguales.

Por último, dos cositas más. Aquí todos sabemos, y la ciudadanía navarra sabe, quién ha campado a sus anchas. La ciudadanía navarra tiene muy claro quién ha campado a sus anchas hasta muy recientemente. Nos congratulamos de que esto ya no pueda ser así más. Estas personas tienen derecho a mantener el puesto de trabajo, insisto, que han conseguido frente a quienes han mantenido la precarización del empleo de tantos y tantos navarros y navarras y quienes han llevado al paro a tantos y tantos navarros y navarras.

Hasta ahora, lo que he oído es ruido, nuevamente ruido, un ruido del que espero que no se hagan ustedes eco, espero que defiendan las plazas de estas personas porque las han conseguido, que recurran, que hagan su recurso de casación, que les mantengan las plazas y que, desde luego, sigan sacando ofertas públicas de empleo porque es la única forma que tenemos en este momento, o la más importante, de acabar con la precarización del empleo, de la gran cantidad de empleo, en la Administración Pública. Para terminar, nuestro apoyo y solidaridad nuevamente con las personas afectadas por esta sentencia. Yo creo que todo ha quedado muy claro, se lo digo de verdad. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor Martínez. Continuamos con Euskal Herria Bildu. Tiene la palabra la señora Aranoa.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Mila esker, Presidente jauna. Arratsalde on. Mila esker, Barkos Presidentea, emandako azalpen guztiengatik.

[Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta Barkos, por todas las explicaciones que ha dado].

La Presidenta ha hecho una lectura jurídica impecable de la situación. Ha explicado muy bien cómo hemos llegado hasta aquí jurídicamente y qué va a hacer el Gobierno para atajar y dar respuesta a la situación creada. A nosotros sí nos compete hacer una lectura política, como Euskal Herria Bildu, como los demás grupos también deberían haber hecho aquí.

En Navarra ha habido un cambio de gobierno, un cambio político que ha posibilitado que la sociedad navarra pueda avanzar en diferentes ámbitos: sociales, económicos y en el ámbito de la convivencia. Hay avances y la ciudadanía está contenta, pero el cambio se ha topado con obstáculos que frenan e intentan imposibilitar este cambio. El principal obstáculo es la frustración y la crispación continua de una oposición liderada por UPN, pero a la que se suman otros grupos. Hoy mismo la señora Chivite ha sacado aquí un montón de recursos que han presentado en diversos Ayuntamientos

contra el euskera como derecho para atender a la ciudadanía en su idioma. Esta frustración, esta crispación es no estar a la altura de las circunstancias políticas del momento y de hacer una oposición digna, y recurren, en vez de eso, a utilizar cualquier herramienta, en este caso un sindicato afín, con afán de desestabilizar al Gobierno. Porque eso es lo que subyace, señor Esparza –aunque mire así–, detrás de este recurso contra estas ciento ochocenas plazas, estas ciento ochocenas personas.

El criterio que el Gobierno de Navarra ha aplicado para convocar esta OPE es el que siempre se ha seguido, ya que en las plazas de maestros y maestras nunca se ha especificado en la plantilla orgánica ni el idioma ni la especialidad, y usted lo sabe o por lo menos debería saberlo. Porque tampoco antes –lo dice la sentencia– se había cuestionado este criterio, tampoco durante las décadas del Gobierno de UPN y del Partido Socialista se había impugnado por este motivo. Sí por otros, pero no por este motivo. ¿Por qué se hace ahora? Pues por lo que he dicho. ¿Hay algún otro motivo? Claro que lo hay. Es el cambio y la frustración que este cambio genera en una oposición que no repara en nada a la hora de intentar desestabilizar.

No se ha dudado, sin ningún escrúpulo, en ir contra ciento ochocenas personas, y todo porque no soportan haber perdido el monopolio de unos privilegios que creen que les corresponden por derecho, privilegios en detrimento del resto de la sociedad navarra. Este recurso, yo coincido con... Sí, es verdad, no dejan hablar. Aquí no tenemos una Presidenta como en Educación, no dejan hablar... Este recurso –coincido con la portavoz del Gobierno– es un recurso político, claro que sí, es un recurso que afecta de lleno a ciento ochocenas personas. Y a mí me gustaría saber, porque he oído tanto al señor Esparza como a la señora Chivite y no entiendo muy bien qué pretenden. ¿Cuál es su propuesta? ¿Su propuesta es dejar a estas ciento ochocenas personas en la calle?, algunos que conozco, por cierto, afiliados a AFAPNA. ¿Esa es la propuesta? Porque no entiendo, hablan todo el rato... No sé, parece que eso es lo que quieren. Bien, pues nosotros no. Nosotros pensamos que a estas personas no se las puede abandonar, que hay que estar a su lado y hay que garantizarles sus plazas porque tienen todo el derecho a mantener las plazas que han ganado en un concurso-oposición con todas las garantías, pese a las iras políticas de UPN. Ellos no tienen por qué pagar su frustración. Nuestro papel en este momento es estar al lado de esas ciento ochocenas personas –el Gobierno también debería estarlo–, garantizarles sus derechos, garantizar su estabilidad profesional. Eso es lo que toca. Esos derechos y esa estabilidad profesional que un sindicato, en este caso AFAPNA, y UPN han pretendido robarles.

Termino diciéndoles que veo que hablan aquí de muchas cosas, igual por desconocimiento, pero, claro, una OPE no se hace para crear puestos de trabajo –no me diga claro que sí–, se hace para estabilizar plantillas. No es para crear, es para estabilizar el sistema. Un sistema en el que tenemos un índice de interinidad altísimo, y si estas plazas están en euskera es porque, en este momento las están ocupando interinos, señora Chivite, porque en el modelo D hay mucho más índice de interinidad que en castellano. Por eso, señora Chivite. Eso no es para crear plazas, sino para dar estabilidad a las plantillas.

Yo animo al Gobierno a que busque todas las herramientas y recursos necesarios para que estas ciento ocho personas puedan mantener sus puestos con toda garantía. Nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Aranoa. Continuamos. Por Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra el señor Velasco.

SR. VELASCO FRAILE: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Bienvenida, señora Presidenta. Voy a intervenir muy brevemente. Primero, para destacar que desde Podemos-Ahal Dugu queremos reforzar toda la situación de incertidumbre intentando acabar con ella en lo que respecta a los ciento ocho funcionarios y funcionarias en prácticas que ven su puesto de trabajo, de alguna manera, cuestionado por esta sentencia. Entendemos que el Gobierno está siendo coherente con la línea que ha seguido e intenta recurrir en casación ante el Supremo porque entiende que hay normativa estatal de por medio, que es toda la que afecta al tema de los maestros. Sin embargo, tenemos que hacer constar que la OPE fue un punto de inflexión social bastante fuerte en cuanto a si había más o menos plazas de euskera. Efectivamente, esto hay que verlo en el contexto de normalización lingüística que estamos sufriendo, estos rifirrafes, y consideramos que había que hilar muy fino para intentar blindar la seguridad jurídica de estas oposiciones. No nos extraña, porque está todo muy polarizado, los sindicatos de un lado y de otro, no quisiera hablar de sindicatos monolingües y sindicatos bilingües, pero bastante de eso hay.

Por lo tanto, los sindicatos LAB, STEE-EILAS y ELA piden que la próxima OPE de Secundaria sea en 2018 para que tengan tiempo para preparar la prueba, pero también para que la OPE no pueda ser objeto de recurso y para que resista cualquier recurso jurídico. Luego de alguna manera entienden que sí que hay pie a que se pueda recurrir y eso es lo que hay que intentar evitar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Velasco. A continuación, por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, tiene la palabra el señor García.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la Presidenta para dar explicaciones con respecto a la OPE y el recurso que se ha planteado por un sindicato. Recuerdo que ha sido un sindicato y no los grupos de la oposición quien ha presentado este recurso, porque parece que han sido los grupos de la oposición quienes han presentado un recurso con respecto a esta OPE.

En primer lugar, me gustaría mostrar la solidaridad con las ciento ocho personas afectadas por la irresponsabilidad de usted como Presidenta y también de su propio Gobierno. Creo que deben comenzar a asumir las responsabilidades de sus actuaciones. En esta comparecencia hemos visto que alguno de los portavoces hablaba de frustración. Yo creo que quizás las formas de actuar tan sectarias de este Gobierno derivan de esa frustración, efectivamente, treinta años de Ley del Vasuence y que a día de hoy hayan conseguido o se haya conseguido que única y exclusivamente libremente el 11,7 de la población navarra hable el euskera, efectivamente, puede ser una razón fundamental para que en año y medio este Gobierno esté imponiendo de tal forma el euskera en nuestra Comunidad. Insisto en que es un dato a resaltar que solo el 11,7 por ciento hable euskera. Por lo tanto, obviando que la mayoría y que el idioma oficial de nuestra Comunidad es el castellano...

Hablaba el señor Martínez de exilio. Efectivamente, no creo que sea momento ahora para dar cifras, me gustaría saber cuántas personas se han ido a opositar, por ejemplo, a Aragón o a La Rioja a la par que en nuestra Comunidad por el mero hecho de que no tenían la misma igualdad de oportunidades que una persona que hablaba euskera en Navarra. Creo que esto es conocido por todos. Por lo tanto, esa es la igualdad que se pide. Se pide para todos la misma igualdad, tanto para las personas que hablan como para las que no hablan euskera. Aquí, desgraciadamente, única y exclusivamente se centran en aquellas personas que son quizás de la cuerda de este Gobierno.

Decía que usted, como Presidenta, y su Gobierno son los únicos responsables de este tema y de que ciento ocho personas se encuentren en esta situación. Lo son porque, en primer lugar, ya se anunció por parte de un sindicato, que avisó hace unos meses –creo recordar que era febrero, aproximadamente, antes de la convocatoria– que esta OPE era discriminatoria para los profesores de castellano, y ustedes hicieron caso omiso –como viene siendo habitual– y sacaron una OPE que ha sido recurrida y, evidentemente, se ha ganado este recurso. Pero, además, lo son por permitir que una Consejera... Yo sí que voy a hablar de la Consejera Beaumont, porque me parece que el hecho de que haga declaraciones que demostraban una nula

sensibilidad en referencia a una decisión judicial del Tribunal Superior de Justicia de Navarra es un despropósito y un desprecio total hacia el más alto tribunal de Navarra, que ha emitido una sentencia, que entiendo que no le guste a este Gobierno, con base en esa irresponsabilidad, y decir que esta sentencia es no tener ningún tipo de sensibilidad hacia el euskera deja mucho que desear de la Consejera que usted, a día de hoy, mantiene en el cargo. Además, la propia Consejera ha vuelto a decir que está convencida de que el Tribunal Superior de Justicia va a estimar el recurso del Gobierno y va a revocar la sentencia. Pero ¿cómo, en cierta medida, puede la señora Consejera prejuzgar lo que va a hacer un tribunal de justicia? No entiendo estas afirmaciones de la propia Consejera.

Nosotros pedimos la reprobación de la Consejera por sus declaraciones y no solo con respecto a este tema. En las recientes declaraciones respecto a las agresiones de Alsasua, entendemos que una Consejera no puede hacer un juicio político o un juicio mediático, que es en lo que se centra única y exclusivamente la Consejera en este caso.

Yo creo que el interés que ustedes y su Gobierno tienen a través de la obsesión en materia educativa de imponer el euskera a todo correr en estos años está haciendo que actúen de esta manera tan chapucera como lo han hecho. Creo que deben centrarse y dejar de lado ese sectarismo que caracteriza cualquier acción que pone en práctica este Gobierno y comenzar a trabajar por la igualdad de todos los navarros, en igualdad de condiciones, y, sobre todo, con igualdad de oportunidades.

Efectivamente, señor Martínez, la verdad es que con poco se conforma usted, porque el 77,8 por ciento cataloga la situación política de Navarra de regular, mala y muy mala. Por lo tanto, los datos no avalan la trayectoria y las actuaciones que tiene este Gobierno irresponsable e, insisto, alejado de la realidad y alejado de las necesidades principales que tienen los ciudadanos navarros. Espero que este análisis que nos han planteado y presentado hoy sobre la situación política de Navarra no introduzca una competición entre Geroa Bai y EH Bildu sobre quién va a euskaldunizar más y más rápido Navarra para conseguir ese Parlamentario que está entre ambos y evitar perder ser la segunda fuerza, porque estarían aún más alejados de trabajar por y para el beneficio de los navarros. Por lo tanto, creo que deben dejar ese sectarismo con el que actúa el Gobierno de Navarra y trabajar por la igualdad, y, sobre todo, por todos los navarros y con base en esa realidad que está presente en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor García. Terminamos esta ronda con la representante de la Agrupación de Parla-

mentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Arratsalde on. Buenas tardes, señora Presidenta, y muchísimas gracias por estar aquí y por las explicaciones que nos ha dado. Lo que le preocupa a Izquierda-Ezkerra en este caso y en estos momentos en el tema que nos trae esta tarde es que esos ciento ocho maestros y maestras que han superado el concurso-oposición en su día puedan tomar posesión de sus puestos de trabajo una vez concluyan el periodo de prácticas. Eso es lo que nos preocupa y nos ocupa aquí esta tarde. De hecho, esas plazas están, y no solo estas, esas vacantes están, están estas y están muchas más. Las vacantes existen y, por lo tanto, como existen, aunque haya habido un defecto de forma en la convocatoria, nosotros entendemos que eso no tiene que suponer que estas personas tengan que tener alguna complicación, y que van a tener sus plazas, no voy a decir que no me cabe ninguna duda, pero tengo casi la seguridad de que las van a conservar. ¿Y por qué lo digo? Porque estas personas afectadas no son responsables de los defectos de forma en los que haya incurrido el Gobierno o el órgano convocante. En este sentido, sí que le pido a la señora Barkos –que seguro que lo están haciendo también– que, además del recurso que van a interponer, busquen otras medidas, otras formas de intentar dar salida a esta cuestión cuanto antes.

Aparte de eso, que yo creo que tiene que solucionarse cuanto antes, entiendo que AFAPNA no va a solicitar ninguna ejecución provisional. Lo digo por las declaraciones que he escuchado en los medios de comunicación y porque yo creo que, de verdad, los opositores ya pasaron lo suyo como para ahora tenerse que enfrentar a otra retahíla de dimes y diretes que los ponga en una situación de nervios e incertidumbre.

Respecto a lo que se ha dicho de la plantilla orgánica, yo me voy a atrever a hacerle una sugerencia a la señora Barkos, porque, efectivamente, la plantilla orgánica hace muchos años que no tiene nada que ver con la plantilla real, muchos, muchos años. Hace también muchísimo tiempo que en los concursos-oposición, no solo para el cuerpo de maestros, sino para la Educación Secundaria, las plazas no aparecen con perfil, luego el tipo de plazas quedan definidas por las plazas que salen cuando uno se va a presentar a la oposición y eso es algo que hay que arreglar. El que se haya hecho siempre no quiere decir que esté bien hecho, al contrario, está no mal, sino tremendamente mal porque esto algún día iba a pasar, si no esto, cualquier otra circunstancia nos hubiese llevado a cualquier otra aberración. Lo digo porque la OPE es un instrumento de ordenación y planificación de los

recursos públicos. No es otra cosa. Es un sistema para garantizar el servicio que se da de determinados puestos de trabajo. Como he dicho, hace ya muchísimos años que esto no es así.

Respecto a la OPE, a lo que pasó y lo que dejó de pasar no voy a referirme a ello. Solo espero que el concurso-oposición para el profesorado de secundaria se convoque cuanto antes, que sea en junio de 2017, tal y como se acordó y estaba previsto, y que el reparto de plazas entre euskera y castellano salga de una forma equilibrada y proporcionada. Nada más, señora Barkos. Le deseo todo el éxito del mundo para que este problema se solucione cuanto antes, para que estos ciento ocho trabajadores y trabajadoras puedan tener ya con claridad ese puesto de trabajo, que no se sientan en la incertidumbre con la que creo que se tienen que sentir en estos momentos, que lo arreglen ustedes cuanto antes y que busquen todos los procedimientos posibles, todas las maneras posibles de solucionar este asunto cuanto antes, además del recurso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora De Simón. Una vez escuchados todos los portavoces, la señora Barkos tiene la palabra para contestar o aclarar las cuestiones que se han planteado. Cuando quiera.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Gracias, Presidente, y gracias a todos los portavoces por las aportaciones que han hecho al asunto que hoy me trae a esta Comisión. Me gustaría empezar por aclarar una cosa, porque creo que es de ley, es de recibo, para con esas ciento ocho personas hacia las que todos nos hemos mostrado solidarios en la situación que están viviendo. Quiero recordar a los funcionarios y funcionarias, maestros, maestras en prácticas en estos momentos, que esa es su realidad incuestionable, y en eso estamos trabajando. Como digo, por respeto a estas personas, por respeto a la comunidad educativa en general y por respeto al contenido de esta Comisión parlamentaria, cosa que me parece muy importante, quiero declarar que la sentencia en ningún caso declara la nulidad, en ningún caso, sino la anulabilidad por defectos de forma subsanables. Cuando hacemos determinadas afirmaciones –no quiero ni mirar o miro a la parte del cuatripartito que no ha hecho declaraciones en este sentido– en el tono categórico y absolutamente apocalíptico que se ha llevado a cabo, es que no sé si no se han leído la sentencia, porque en algún momento y en algunas actuaciones que hemos visto a lo largo de este tiempo no se habían leído la sentencia, y estamos utilizando una serie de términos que no se corresponden con la realidad. La sentencia trata de la anulabilidad por defectos de forma subsanables.

Alguno de ustedes me ha preguntado: ¿qué va a hacer el Gobierno ante esas ciento ocho personas? Efectivamente, combatir con lo que las leyes en estos momentos ponen a disposición de las partes –una de ellas, el Gobierno– todos aquellos procedimientos para llevar a cabo el fin de esa posible anulabilidad del procedimiento y del hecho. Me parecía muy importante, porque si vamos a hablar de la sentencia, hablemos en sus justos términos, por respeto a esta Cámara y por respeto a esas ciento ocho personas en la comunidad educativa en particular.

Vamos a ver, empiezo un poco por el orden en el que ustedes han intervenido. Me dice la señora Chivite: lamentamos la situación de incertidumbre –hasta aquí muy bien– creada por el mal hacer del Gobierno. No sé, ¿tiramos balones fuera? Me acusa usted: ustedes tiran balones fuera. No. Yo estoy hablando de una sentencia, y, por cierto, quiero recordar también que en sus momentos previos, durante el recurso, la Sala desestimó la solicitud del sindicato que había recurrido, que pedía la suspensión cautelar de la OPE. La Sala desestimó esa posibilidad por la doble razón de no apreciar, en principio, nulidad alguna –como así se termina estimando– y porque no existía peligro de perjuicio a terceros. Esta es la realidad. Ese es el punto de partida de la situación en el que el Gobierno hubiera podido reconducir. Esta es la realidad. Por lo tanto, vamos a sus justos términos. Me dice: por la mala gestión del Gobierno. Pues mire, no. Y si las cosas están mal, y ahí coincido con algunos de los requerimientos que se han hecho aquí y que creo que todos compartiremos en que, efectivamente, en estos momentos, la plantilla orgánica no está adecuada a la realidad de nuestra sociedad, porque son ya muchos años y tendremos que hacer ese esfuerzo, pero no podemos paralizar la adecuación a las necesidades de la sociedad a través de OPE. No lo podemos hacer, no podemos paralizarla. Eso sí sería actuar mal. No nos arriesgaríamos, evidentemente, a pasar malos tragos como este. Porque, yo no sé otros, pero yo sí, y me consta que la Consejera de Presidencia y el Consejero de Educación sí han pasado un mal trago con esta sentencia. Claro que sí. Claro que cuando uno lleva a cabo situaciones en las que quedan resquicios para que una Sala pueda decir una cosa y la contraria –porque una Sala ha dicho una cosa y la contraria– lo más fácil sería parar. Pero este Gobierno no lo ha hecho ni tiene intención de hacerlo, sino de seguir trabajando. Estoy de acuerdo, señor Velasco, con todas las cautelas para que las cosas, lógicamente, se vean en sus justos términos y, sobre todo, no se llegue a casos como estos. Pero, ciertamente, lo que el Gobierno no puede hacer es parar. Eso sí que sería hacerlo mal, y no

hemos echado ni un solo balón fuera, señora Chivite, de ninguna manera y en ningún caso. Lo que pasa es que eso es ya el soniquete y ahora ya decimos que el Gobierno echa balones fuera, que ustedes lo que hacen es echar la culpa a terceros... En ningún caso, le estoy hablando desde el respeto a una sentencia que no comparto, y le he explicado cuáles son los fundamentos jurídicos de la posición que el Gobierno va a llevar a cabo para defender, primero, la convicción de que las cosas se hicieron bien, pero, en segundo lugar, sobre todo, para defender a la comunidad educativa en general y a estas ciento ocho personas, funcionarios maestros en prácticas, en particular.

Me dice: el Gobierno está en un lío porque no sabe qué hacer con esas personas. Todo lo contrario, si se lo he dicho. En su defensa preparamos ese recurso de casación argumentado en los términos que he explicado. Me dice: ustedes prefieren utilizar su preocupación para... Francamente, yo creo que lo que aquí se ha producido es eso: se viene a hacer ruido. La OPE se hizo mal. Francamente, sabe usted bastante más que los Servicios Jurídicos de este Gobierno y de los anteriores Gobiernos. Señor Esparza, cuando digo que se ha hecho igual que se ha venido haciendo siempre no estoy mirando atrás buscando la culpa, lo que estoy explicando es, clarísimamente, cómo aquello que entonces sirvió, hoy, por lo visto, no sirve. Simplemente eso. Y no le estoy mirando a usted, es que ustedes han decidido también jugar.... Lo que estoy explicando es que lo que durante todo el tiempo sirvió, hoy a algunos ya no les sirve, y la única diferencia entre lo que entonces sirvió y hoy no sirve es que aquello eran plazas en inglés y hoy son en euskera, y no tiene nada que ver con UPN, no tiene nada que ver. Repito, no tiene nada que ver con UPN.

Sigo. En cualquier caso, en las reflexiones que me han hecho, señora Chivite, mire, repito que creo que hay que ajustarse bien a lo que la sentencia dice, repito que hay que entender bien la vocación y la decisión de este Gobierno de trabajar en la defensa de esas personas, y repito, en la defensa de que el procedimiento entendemos que era correcto, entendemos que así lo era, no solo porque el Gobierno lleva a cabo una OPE, que quiero recordar que está validada por los técnicos en el ámbito. No, no, validada por los técnicos en el ámbito. Y si mira usted a Función Pública verá que los cambios no son de una dimensión que pudiera explicar que los técnicos del área trabajan al servicio y a los dictados partidarios del Gobierno. Todo lo contrario. Ya la sola afirmación me parecería, en fin, un tanto peliaguda, por no decir peligrosa, o digo más, inaceptable. Pero es que, además, si mira en concreto a los de Función Pública, verán ustedes, y ahora sí miro a los señores de UPN, que no lo sé. Pero dicho esto, le voy a

decir, señora Chivite, que usted aquel día... ¿Qué día salió la sentencia? No lo recuerdo... Se lo voy a decir, si además creo que lo tengo aquí. El 11 de noviembre. Usted, señora Chivite, aquel día, el 11 de noviembre, tardó menos de una hora entre el teletipo que sale para anunciar noticia –sí, ya, ya sé que me dirán que siempre echo mano de los teletipos, pues es una magnífica manera de explicar en tiempo y forma por qué se producen determinadas cosas–, entre el teletipo que anuncia la OPE y pedir el cese del Consejero, ni una hora. Ustedes no habían tenido tiempo, no habían leído el enunciado de la sentencia, porque no podían tenerla –o se la pasaron antes y esto ya me sorprendería– y piden la dimisión del Consejero de Educación cuando el meollo en cualquier caso podría estar en el Departamento de Presidencia y Función Pública.

Cuando ustedes me ofrecen un pacto educativo, están utilizando... Y este es uno de los ejemplos más claros, y los teletipos lo dicen muy bien, sobre todo porque traen las horas, son un buen notario en ese sentido los medios de comunicación. Ustedes ofrecen un pacto de Educación mientras hacen del ámbito educativo uno de los elementos para hacer más ruido partidario de oposición. Así de claro, señora Chivite. Este es un ejemplo bien claro. Le voy a decir más, usted me dice: como Presidenta, está sufriendo en primera persona el desgaste de su Consejero de Educación. Supongo, después de haber escuchado su intervención esta tarde, que es por eso por lo que me ha traído aquí, a ver si conseguimos desgastar más al Gobierno a través del Departamento de Educación. Les he dicho esta mañana en el arranque de la comparecencia que entendía que hoy teníamos que venir a trabajar de otra manera y les he tendido la mano con todos los argumentos con los que el recurso de casación va a defender la posición, y me encuentro con todo lo contrario. Es su decisión, evidentemente, yo no voy a entrar a definir cuál es la oposición que hacen los grupos de esta Cámara, pero sí creo que cualquiera de los aquí presentes tenemos el derecho, diría más, el deber y la responsabilidad de exigirnos que no sea a través de la educación en Navarra.

Señor Esparza, usted ya roza el apocalipsis. Me dice: ustedes hablan de la conspiración de UPN. Yo no he hablado de UPN en toda mi comparecencia ni los he citado ni muchísimo menos. De verdad, yo sí creo que hay que venir aquí a hablar de educación, pero de educación, señor Esparza, de educación. Mire, en la quintaesencia ya del apocalipsis pone usted un ejemplo y dice: es que hasta las costas les han pedido. Señor Esparza, por modificación normativa del año 2011, en el momento en que un recurso es aceptado se imponen ya las costas a todo el mundo, no quiera darle

a esto una categoría de signo absolutamente apocalíptico. No, esto no es verdad.

Me han preguntado algunos de ustedes –al señor Esparza lo tengo aquí, pero sé que han sido algunos más de ustedes– que por qué recurrimos ahora en casación si el sindicato que recurrió ya ha anunciado que no va a pedir la ejecución de la sentencia. Dos cuestiones. La primera, el sindicato ha dicho que esta dirección del sindicato en concreto –cabe que luego haya un cambio y, además, en los cinco años que tiene vigencia la posibilidad de la sentencia– no recurriría, pero, en cualquier caso, quiero recordar que la sentencia no es titularidad de nadie y que hay otras muchas instancias que pudiendo sentirse afectadas podrían pedir la ejecución. En fin, no hay ninguna garantía, esto no es verdad. Pero, en cualquier caso, además, insisto en que creo que el Gobierno está obligado, primero, para defender lo que cree, que es que actuó con respecto a lo que la ley dice, y creo que les he dado una explicación tan ajustada y tan amplia que yo ya no sé qué más puedo hacer para venir a satisfacer a sus señorías. Pero, seguramente, en términos parlamentarios se explica mucho, por lo que decía yo anteriormente, en torno al desgaste del Gobierno. Una pena que sea con Educación. Pero, además, también porque entendemos que hay que hacerlo en la defensa clara y sin fisuras –ahí sí me gustaría que fuera sin fisuras– de lo que señalaba bien creo que ha sido la portavoz de EH Bildu cuando decía que efectivamente estamos hablando de ciento ocho personas que han sacado sus oposiciones en buena lid. Y esa es la razón del recurso. No puede ahora nadie, y mucho menos el recurrente, venir a decir: no se recurra, que nosotros nos comprometemos a, de momento al menos, no solicitar la ejecución de la sentencia. A mí no me parece serio y, por lo tanto, no puede usted pedirme que lo tenga en cuenta para evitar esto. Usted dice: van a recurrir, yo no sé por qué. Pues se lo he explicado una y mil veces, señor Esparza, vamos a recurrir, y se lo he dicho, además, porque este Gobierno está convencido de que se hizo correctamente y porque vamos a defender la posición de los ciento ocho funcionarios docentes.

Termino ya porque tampoco sé si tiene mucha más... en fin. Me dice: escuche a la gente. Eso es algo que suele usted utilizar mucho. Yo tengo a gala hacerlo, luego me puedo equivocar o no, pero tengo a gala hacerlo, además, es algo que creo que enriquece mucho el trabajo que nos ocupa en estos momentos. Y entonces hace un relato: nosotros sí escuchamos a AFAPNA para no sacar la OPE en 2015. Hombre, señor Esparza, ustedes sacaron esa OPE en tiempo de descuento electoral, es que no hacía falta escuchar a AFAPNA, es que no les daba tiempo, por eso lo anunciaron en tiempo de descuento electoral. Eso no

es escuchar, sino, más bien, todo lo contrario. Pero repito que lo quería decir con simpatía, que es lo que creo que se merece esta reflexión que usted me hacía, con simpatía, repito, en tiempo de descuento electoral.

Discúlpeme, quería hacer otra reflexión con respecto a las que usted me hacía, señor Esparza, y coinciden además Podemos y UPN. Los dos portavoces me señalaban la posibilidad, con relación a la OPE de 2017, en qué términos se trabajará, si la retrasaremos o no... Lo que si les digo es que, desde luego, trabajamos para aprobar la de 2017 en principio, si todo va bien, previa negociación, lógicamente, con la Administración del Estado y, por supuesto, en las máximas condiciones de seguridad jurídica. Esto es lo que vamos a trabajar visto que, efectivamente, quedan todavía algunas lagunas.

Señor García, portavoz del Partido Popular, cuando hace usted afirmaciones en torno a que el Gobierno está imponiendo el euskera de tal manera en nuestra Comunidad que la gente está en estos momentos discriminada, pues mire, se lo voy a dejar bien claro, me parece una de las salidas de tono de su partido en este tema que lamento profundamente. Creo, de verdad, que la sociedad no se merece esto.

Termino agradeciendo al cuatripartito la posición –también crítica y creo que, además, ha quedado aquí expresada– con respecto a la necesidad de que, efectivamente, este tipo de convocatorias tengan la mayor de las cautelas a la hora de ser expuestas ante la sociedad, la convicción a esos ciento ocho funcionarios en prácticas de que lo son; y quiero, además, insistir esta tarde, porque me parece muy importante, en que es una sentencia que no declara la nulidad de la OPE, sino la anulabilidad de la OPE. Este es otro concepto importante que al parecer no gozaba de importancia alguna para algunos de los comparecientes –yo sí quiero subrayarlo–, vamos a trabajar en esa senda y en ese ámbito y, desde luego, con la convicción de que en el Gobierno, más allá de las circunstancias poco favorables por ese desajuste entre plantilla orgánica y la realidad de esta sociedad, tenemos que seguir avanzando en el trabajo conjunto de una y otra pieza.

Me gustaría terminar con una de las reflexiones que me hacía el señor Martínez: la verdad, no sé para qué la han traído hoy aquí. Y termina diciendo: O sí. Sí, yo también me lo he preguntado en algunos momentos de esta comparecencia. Pero una cosa le digo, señor Martínez, y, por supuesto, la comparto con todos los portavoces en esta Comisión de Régimen Foral, y es que esta Presidenta nunca va a dejar de acudir y a decirlo con el máximo respeto y con el máximo de los trabajos en la exposición de los asuntos que les traigo, a

pesar de que como hoy ha quedado acreditado en alguno de los casos, no siempre sea recíproco. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Presidenta, por sus informaciones.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Presidente, a mí sí que me gustaría pedir un segundo turno de intervención y, además, ha habido alusiones personales...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Tengo yo la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: ... que no estoy dispuesta a compartir porque alguien nos

haga acusaciones de que queremos que echen a los ciento ocho, desde luego, no lo voy a compartir ni lo voy a permitir por parte de la portavoz de Bildu.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Bueno, señora Chivite, usted no tiene la... (Murmullos) Señora Chivite y señora Aranoa, ustedes no tienen la palabra, tengo la palabra yo. Estoy diciendo que agradezco la presencia y las informaciones de la señora Presidenta y también las de ustedes, señoras y señores Parlamentarios. Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 6 MINUTOS).

